



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Correo: leidysojohana.perezalta@barranquilla.gov.co | Recibidos (152) | leidysojohana.perezalta@barranquilla.gov.co | Registro Nacional de Medidas C...

Expediente No.08-001-6-2022-13201

+ Hechos

1. Fecha y Hora

* Fecha: 04/08/2022

* Hora: 15:46

* # Incidente: 0000

2. Lugar del Comportamiento Contrario a la Convivencia

* Dirección: CL 64 C KR 21

* Departamento: ATLANTICO

* Municipio, Corregimientos, Caseríos: 08061 BARRANQUILLA CM

* Barrio: SAN FELIPE

* Localidad o Comuna: L-3 SUR OCCIDENTE

* Tipo de Lugar: SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS

* Latitud: 10.9692266666670

* Longitud: -74.8089616666670

* Cuadrante: MEBARMNVCCD04E01C020000C

Unidad Policial de jurisdicción del Hecho: MEBAR

Dependencia de jurisdicción del Hecho: SAT F1 CAMPEN

+ Registro Coordenadas Geográficas

Escribe aquí para buscar

28°C Nublado 10:57 a.m. 24/10/2022

Correo: leidysojohana.perezalta@barranquilla.gov.co | Recibidos (152) | leidysojohana.perezalta@barranquilla.gov.co | Registro Nacional de Medidas C...

* Tipo documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

* Identificación: 72280656

* Nacionalidad: COLOMBIA

* Edad: 41

* Apellidos: MARTINEZ NARANJO

* Nombres: ROBERTO

Dirección: KR 22 B 65 C 29

Teléfono fijo o Celular: 0

Email: no suministra

* País Reside: COLOMBIA

* Departamento Reside: Seleccione...

* Municipio Reside: Seleccione...

* Pertenece población vulnerable: NO REPORTADO O NO HACE PARTE

Datos del Establecimiento

Nit sin dígito de verificación Ejemplo 825003592, luego el sistema lo insertará

Razón Social: 0

Actividad Comercial: 0

Dirección: 0

Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Identificación Representante: 0

Representante Legal: 0

Edad: 0

Escribe aquí para buscar

28°C Nublado 10:57 a.m. 24/10/2022





SC-CER103099



SA-CER758031



Correio leidy johana perez altamirano X Recibidos (152) - leidy perez altamirano X Registro Nacional de Medidas X +

← → ↻ svcnpc.policia.gov.co/CNPC/firm_cnpj_regi_contraventor.aspx?v_expediente=6qX4Pe6zDPH8jo2joh5eUQ=&v_rol=1 ☆ 📄 🔍

* Aplica Medida Correctiva?:

☐ SI

* Comportamiento:

Art. 140 Comportamientos reprochables al ciudadano e infracciones cometidas

Numeral:

num. 4 Ex. por el espacio público en violación de las normas vigentes

Literal:

Seleccione...

Descripción:

Observación

* Relato hechos:

se encontró ocupando el espacio público sin permiso

Descargos:

SI

6. Tipo de Medida Correctiva

Atribución

Instancia

* Remitido a:

28°C Nublado 10:57 a.m. 24/10/2022

Correio leidy johana perez altamirano X Recibidos (152) - leidy perez altamirano X Registro Nacional de Medidas X +

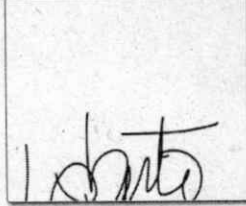
← → ↻ svcnpc.policia.gov.co/CNPC/firm_cnpj_regi_contraventor.aspx?v_expediente=6qX4Pe6zDPH8jo2joh5eUQ=&v_rol=1 ☆ 📄 🔍

Firma Funcionario



PT. HECTOR LUIS MALDONADO MARIMON

Firma Infractor



ROBERTO MARTINEZ NARANJO

Medios de Prueba Complementarios

28°C Nublado 10:58 a.m. 24/10/2022





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2022-13201

INFRACTOR: ROBERTO MARTINEZ NARANJO C.C. No. 72280656

LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE 64C CON CARRERA 21

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo con número de expediente: 08-001-6-2022-13201

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) ROBERTO MARTINEZ NARANJO identificado(a) con C.C. No. 72280656, en la CALLE 64 C CON CARRERA 21, el día 08 de agosto de 2022, a las 15:48 P.M. por el patrullero de la Policía Nacional HECTOR LUIS MALDONADO MARIMON, identificado con la placa policial No.30248, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, quien dentro del numeral 5 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: "se encontró ocupando el espacio público sin permiso". observa el Despacho que el uniformado no acredita un comportamiento contrario a la convivencia, no se encuadra como una conducta que contravenga las normas, así como tampoco aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, dando como consecuencia que, no le es dable al Despacho imponer una sanción por lo manifestado.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

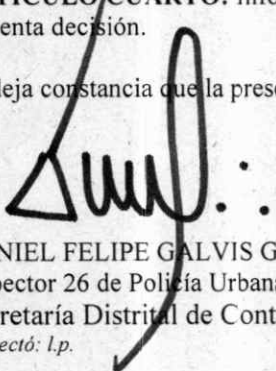
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efectos la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-13201, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma al 24 de octubre de 2022.


DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proyectó: l.p.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



QUILLA-22-251210

Barranquilla, octubre 24 de 2022

Señor

ROBERTO MARTINEZ NARANJO

Carrera 22 B # 65 C 29

Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla respecto a la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-13201

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que, este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y por el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordeno dejar sin efecto orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-13201 y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

Así mismo se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en un (1) folios.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA

Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla

Proyectó: L.P.

